

D. Alonso Pérez Tébar, Secretario de la Comisión de Control del Plan de Pensiones del Personal de la Universidad Politécnica de Valencia,

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Comisión de Control, celebrada en Valencia, el día 13 de marzo de 2008 debidamente convocada y validamente constituida, bajo la Presidencia de D. Francisco José Mora Más, actuando de Secretario el que suscribe, se aprobaron por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos, todo ello de conformidad con el Acta que fue aprobada por unanimidad:

Primero.-

Los representantes legales de los trabajadores han designado como representantes de los partícipes y beneficiarios a:

D. Alonso Pérez Tébar
D. Jesús Cano Calvo
D. Juan Cano Calero
D. Rosa Gutiérrez Crespo

Por parte de la Entidad Promotora han sido designados como sus representantes

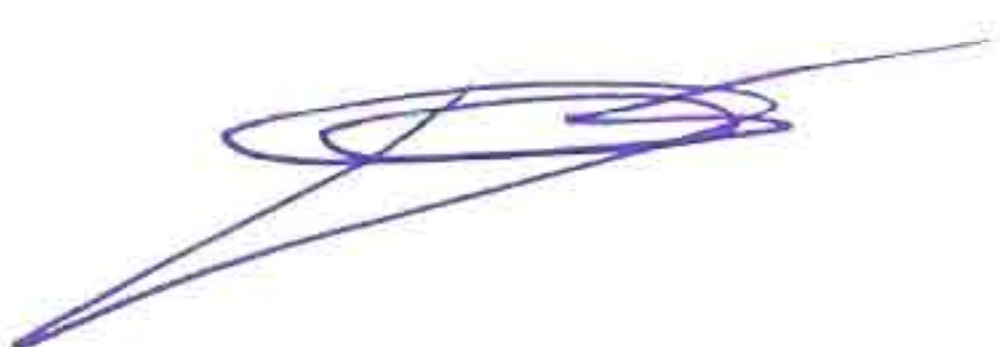
D. Francisco José Mora Más
D. José Antonio Pérez García
D. Mariano Casanova Ingesa
D. María José Iza Martínez

Todos los miembros presentes aceptan la designación efectuada, manifestando no estar incurso en ninguna causa ni legal ni reglamentaria que impida el ejercicio de su cargo.

Página 1 de 2

Los representantes legales de los trabajadores han designado como representantes de los partícipes y beneficiarios a:

D. Alonso Pérez Tébar
D. Jesús Cano Calvo
D. Rosa Gutiérrez Crespo
D. Juan Cano Calero



Página 1 de 2

Segundo.– Se acuerda por unanimidad la designación de Presidente y Secretario de la Comisión de Control recayendo en:

Presidente : D. Francisco José Mora Más

Secretario : D. Alonso Pérez Tébar

Ambos aceptan la designación efectuada, manifestando no estar incurso en ninguna causa ni legal ni reglamento que impida el ejercicio de su cargo.

Tercero.– Se acuerda por unanimidad la designación de los representantes del Plan de Pensiones de empleo del personal de la Universidad Politécnica de Valencia en el Fondo BBVA PENSIONES IV, FONDO DE PENSIONES, recayendo en:

D. Alonso Pérez Tébar

D. Jesús Cano Calvo

Ambos aceptan la designación efectuada, manifestando no estar incurso en ninguna causa ni legal ni reglamento que impida el ejercicio de su cargo.

Cuarto.– La duración de la Comisión de Control, así como de los cargos designados será de cuatro años, a contar desde la fecha de la presente Acta.

Lo que se Certifica, en Valencia a 1 de abril de 2008



VºBº
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO